



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÚÍ

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00141-00

En atención al oficio N°079 del 04/02/2022, enviado por el JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se dispone **TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES** que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados que le quedare al demandado **URIEL ZULUAGA LÓPEZ**, en el proceso EJECUTIVO que se tramita ante esta jurisdicción en su contra e instaurado por el señor **ARGIRO PÉREZ LOPERA**. Oficiese a dicho Juzgado y remítase por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6bdeec82f8fcae7bf174900d00bc337b387b9df418906b198219772a633900**

Documento generado en 17/02/2022 03:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>